

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Realizar rifas

**Modificado** 24/10/2024Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

## Descripción

Solicitud de autorización para la venta de rifas.

## Documentación a presentar

- Autorización expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas (acompañada con copia del escrito que generó la autorización).
- Solicitud de autorización por escrito detallando:
  - Objetivos.
  - Antecedentes.
  - Cumplimiento de normas legales.
  - Detalle de la rifa.
  - Cantidad de bonos a emitir.
  - Valor de los premios.
  - Compromiso de resorteo.
  - Calendario de sorteos y premios que corresponda a cada uno.
  - Derechos y obligaciones de los compradores.
  - Documentación probatoria que adjunta.
  - Garantía de las obligaciones que ofrece (aval bancario, póliza del BSE, etc.).
  - Constitución de domicilio.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Certificado notarial con: Monto de los premios, datos de los responsables, declaración de posesión de los premios.
- Justificar no estar comprendidos en la prohibición de lo establecido en el art. 228 de la Ley N° 15.851, que prohíbe entregar premios en efectivo.
- Diseño y bosquejo de los bonos.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## ¿Cómo se hace?

### Paso 0 (Opcional)

En el caso de querer asegurarse que la documentación es correcta, se pueden escanear los documentos y enviar a [promociones.rifas@imm.gub.uy](mailto:promociones.rifas@imm.gub.uy) con las siguientes descripciones:

1. Descripción el motivo por el cual se presentará,
2. Número de cédula,
3. Celular de contacto.
4. Día y horario de preferencia.

El Servicio confirmará si la información es correcta, y luego de eso se puede reservar hora para presentarla.

### Paso 1

Agendate en [este sitio](#).

### Paso 2

Presentate en el día y hora agendado con la documentación solicitada en el [Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares](#) (18 de Julio 1360, piso 1 y 1/2, hacia Santiago de Chile).

### Paso 3

Abonar:

- Dos sellados de inicio de trámite de \$ 731 cada uno.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Efectuar en garantía el **depósito del 20% del valor de los premios con IVA incluido**, mediante aval bancario, póliza del BSE, cheque certificado o efectivo.
- Realizar el pago de la tasa de autorización o, en su defecto, **depositar la garantía que avale el pago de este importe**. La tasa de autorización se cobra sobre la emisión de los bonos: Hasta \$ 1000 tasa del 5%. Resto de la emisión 2%

#### Paso 4

Una vez autorizada la rifa, los **gestionantes deben intervenir los bonos ante este servicio** (troquelado).

#### Paso 5

Luego de realizado el sorteo se debe presentar el certificado notarial con la entrega de premios, para efectuar la culminación y retirar la garantía depositada. En esta instancia deberá abonar 4 sellados de reposición \$ 731 c/u; y, 3 sellados de informe jurídico \$ 119 c/u.

Los sellados se emiten en el **Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares** y luego se abonan en Tesorería.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Trámites Comerciales y Vehiculares

## Tener en cuenta

Por consultas podés escribir a [promociones.rifas@imm.gub.uy](mailto:promociones.rifas@imm.gub.uy) o llamar al **1950 interno 9537**.

## Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/autorizacion/realizar-rifas>